



San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2025.

PROVEEDOR

CUIT N°

DIRECCION

Presente

Expte. N°001779/230-C-25

Contratación Directa a sobre cerrado N° 12/2025

Ref.: Servicio de abastecimiento de agua tratada

Solicitados por el C.I.I.D.E.P.T

Estimado Proveedor:

El Departamento Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a participar de la Contratación Directa, que tiene por objeto el servicio de abastecimiento de agua tratada, solicitados por el Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico, dependiente de este Ministerio de Educación, estimándose un consumo mensual aproximado de 55 (cincuenta y cinco) botellones de 20 litros cada uno, con la correspondiente provisión de 08 (ocho) dispensers frío/calor en calidad de comodato, por el plazo de 12 (dos) meses o hasta agotar la cantidad de 660 (seiscientos sesenta) bidones, conforme detalle que se realiza a continuación:

Renglón	Detalle	Cantidad de Meses	Cantidad Mensual Aproximada	Cantidad Total
1	Botellón de agua tratada por 20 litros	12	55	660

A tal efecto, se deberán tener en cuenta los siguientes ítems:

1) PRESENTACION DE OFERTAS:


Lugar: Departamento Compras y Contrataciones.


Dirección: Av. Sarmiento N° 850, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409.

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada.


BIANCA DAMARIS LOPEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBAÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION



2) ACTO DE APERTURA:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409.

Día y Hora: El día 14 de Marzo de 2025, a las 10:00 hs.

3) PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en la presente Solicitud de cotización, respetando por tal hecho las obligaciones que de ella emergen.

La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1. La propuesta económica deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de expediente y el nombre de la repartición. **Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.**

Toda la documentación adjunta que integra la presentación de la oferta económica, deberá estar firmada por el oferente, representante legal o apoderado.

2. La oferta económica deberá indicar precio unitario y total del servicio de abastecimiento de agua tratada, objeto de la presente contratación, estar expresada en números y letras, e incluir impuestos, mano de obra, insumos y todos los gastos necesarios para la prestación del servicio mencionado. No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

3. Solicitud de cotización firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado.

4. Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.

5. Mantenimiento de oferta: 20 (veinte) días hábiles administrativos.

6. Constancia de Inscripción en Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), vigente.

7. Constancia de Inscripción en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, vigente o Convenio Multilateral.


BIANCA DAMARIS LOPEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBAÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION



8. Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.
9. En el caso de Personas Jurídicas, deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente, en copia autenticada por funcionario competente y/o certificado ante Escribano Público.
10. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada mediante copia autenticada por funcionario competente y/o certificado ante Escribano Público.
11. Solicitud de empadronamiento y habilitación, debidamente intervenida por autoridad competente, en original o copia fiel.
12. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Productos Alimenticios, emitido por el SIFEGA (Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos), intervenido por la Dirección de Bromatología del SIPROSA, vigente, en original o copia fiel.
13. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNE), emitido por el SIFEGA, intervenido por la Dirección de Bromatología del SIPROSA, en donde conste que está inscripto y autorizado para desarrollar la actividad "Agua Tratada Envasada", vigente, en original o copia fiel.
14. Análisis Microbiológico, expedido por la Dirección de Bromatología del Ministerio de Salud Pública de Tucumán, acompañado del análisis físico-químico respectivo, en donde indique la clasificación "APTO", en original o copia fiel.


4) ADJUDICACION

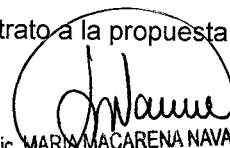
Se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad del servicio de abastecimiento de agua tratada objeto de la presente contratación.

5) GARANTIA DE EJECUCION DEL CONTRATO

- El adjudicatario deberá presentar una garantía de ejecución del contrato. La misma será equivalente al 10% del valor total adjudicado, y deberá ser entregada a la repartición contratante, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación mediante Orden de Compra.
- Cuando el adjudicatario no presente la garantía de ejecución del contrato en el plazo establecido, será notificado para su cumplimiento en el plazo de 72 horas. En caso de persistir en el incumplimiento, quedará sin efecto la adjudicación, aplicándose las penalidades establecidas. En ese caso, podrá adjudicarse el contrato a la propuesta


BIANCA DAMARIS LOPEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION



ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION




que siguiera en el orden de mérito, o a la que resultara más conveniente de entre las restantes ofertas admisibles que se hubieran mantenido, sin necesidad de realizar una nueva contratación.

- Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:
 - a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la contratación directa a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
 - b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la contratación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
 - c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 Y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
 - d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2° de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3°.
 - e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieran la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1° de Ley 6970.
 - f) Las garantías deberán ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al Fuero Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. **Las garantías deberán constituirse a favor del "Superior Gobierno de La Provincia De Tucumán".**


BIANCA DAMARIS LOPEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBANEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION


LIDIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION



6) PLAZO, LUGAR, FORMA DE ENTREGA Y PRESTACION DE SERVICIO

El adjudicatario deberá proveer una cantidad mínima obligatoria de 08 (ocho) dispensers frío/calor, en calidad de comodato sin costo alguno, según detalle que será oportunamente entregado al Proveedor adjudicado. La instalación y puesta en funcionamiento de los dispensers deberá completarse dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, mediante Orden de Compra, en todas las oficinas dependientes del Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico (CIIDEPT), sito en calle José Ingenieros N° 260, San Miguel de Tucumán.

El Adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad constante de agua en cada uno de los dispensers instalados en las dependencias del Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico, así como su correcto funcionamiento e higiene.

7) FORMA DE PAGO

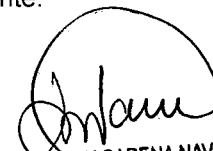
El pago se efectuará en forma mensual teniendo en cuenta las facturas emitidas según la cantidad de bidones de agua efectivamente consumidos en ese periodo, lo cual deberá estar debidamente respaldado por remitos conformados por autoridad competente.

El pago se realizará mediante acreditación en cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Macro S.A. En este sentido es responsabilidad del Proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

Sin otro particular, me despido de Ud. atentamente.


BIANCA DAMARIS LOPEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION